

Bogotá, D.C., Fecha: 25-09-2026 09:42:09

MEMORANDO INTERNO
IPSE-202610000037473

PARA: JUDDY MILENA PULIDO
Coordinadora
Grupo de Administración de Bienes y Servicios (E)

DE: DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS
Director General

ASUNTO: AUTORIZACIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL IPSE"

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE expidió la **Circular IPSE No. 202611500000214** del 22 de septiembre de 2026, por la cual se acogió la instrucción impartida a través de la **Circular MME No. 40047 del 21 de septiembre de 2026** en cuanto a la ampliación del plazo, **hasta el 9 de octubre de 2026**, inclusive, de las medidas temporales de control previo y priorización de actuaciones contractuales, presupuestales, financieras, de pagos y giros, con ocasión del cambio de administración de la Circular No. 202610000000184 20 de agosto de 2026, Circular No. 202610000000174 de 10 de agosto de 2026 que adoptaron la directriz entregada por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Circular 40040 del 10 de agosto de 2026 y Circular No. 40042 del 18 de agosto de 2026. (Las demás instrucciones contenidas en las citadas circulares continúan vigentes).

De conformidad con las citadas circulares, durante el período comprendido entre el **22 de septiembre de 2026 y el 9 de octubre de 2026**, inclusive, toda decisión relacionada con las adiciones, prórrogas, modificaciones, cesiones, suspensiones, terminaciones anticipadas con reconocimiento económico y demás actuaciones que alteren el valor, plazo, alcance u obligaciones de contratos o convenios vigentes requerirá autorización previa, expresa y escrita

del representante legal de las entidades adscritas que para el caso del IPSE es quien funge en el cargo de director general.

El artículo sexto de la Circular IPSE No. 202610000000174 de 10 de agosto de 2026, señala: *"SEXTO. Canal de solicitud de autorizaciones. Las solicitudes de autorización previa deberán radicarse ante la Dirección General mediante memorando interno gestionado por el Sistema de Gestión Documental del IPSE, indicando de manera clara la actuación, su justificación, cuantía y demás soportes pertinentes."*

En virtud de lo cual, se remitió a esta Dirección el **memorando IPSE-202613300036933 de 2026** por el cual solicitó autorización previa para adelantar la adquisición de equipos de computo.

Resulta conveniente resaltar que el memorando describe la necesidad de avanzar las referidas actuaciones, de la siguiente manera:

"El proceso de contratación para la adquisición de equipos de cómputo, es necesario para la entidad toda vez que el diagnóstico del inventario tecnológico de la entidad evidencia que una parte significativa de estos equipos se encuentra en estado de obsolescencia. Esta situación afecta el desempeño de las herramientas ofimáticas y de los aplicativos institucionales, debido a las limitaciones en velocidad y capacidad de procesamiento. Asimismo, se ha identificado una frecuencia creciente de fallas técnicas que impacta la continuidad de la operación y genera mayores costos asociados al mantenimiento correctivo.

La cantidad de equipos a adquirir estará determinada por la disponibilidad presupuestal de la entidad y por los precios vigentes del mercado al momento de la contratación.

A lo anterior se suma una razón de conveniencia económica y oportunidad. De acuerdo con el estudio de mercado realizado para la estructuración del proceso, el costo de adquisición de equipos de cómputo en Colombia se encuentra estrechamente relacionado con el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), dado que estos bienes son, en su mayoría, importados o incorporan componentes, software y licenciamientos cotizados en dólares. En las últimas semanas, la TRM ha presentado un comportamiento volátil con tendencia al alza, lo que podría generar incrementos en los precios de los equipos. En

consecuencia, aplazar el proceso contractual expone al IPSE al riesgo de asumir mayores costos de adquisición y comprometer la capacidad de compra prevista con los recursos disponibles. Por esta razón, resulta técnica y financieramente conveniente adelantar el proceso de contratación de manera oportuna.

De igual forma, el estudio de mercado que se realizó por SECOP por medio de la modalidad solicitud de información a proveedores, permitió estimar el valor del proceso con base en las cotizaciones presentadas por los proveedores NEGSA, LOMUTECH S.A.S. y JMVO.

Del análisis comparativo de las ofertas recibidas se evidencian diferencias en los valores unitarios y totales, atribuibles a factores como condiciones comerciales, descuentos por volumen y estrategias de mercado de cada proveedor.

(...)

DESCRIPCIÓN	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTALES
ALL IN ONE	\$11.882.425	4	\$47.529.700
PORTATIL	\$9.437.500	3	\$28.312.500
TABLETA	\$5.709.607	3	\$17.128.821
POWERBANK	\$1.177.460.	3	\$3.532.380

La tabla anterior presenta una proyección de la cantidad de equipos que podrían adquirirse con el presupuesto disponible. Sin embargo, esta estimación podrá variar favorablemente en caso de que las ofertas económicas resulten inferiores a los valores de referencia, permitiendo así maximizar el aprovechamiento de los recursos y aumentar la cantidad de equipos a adquirir.

DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA
ALL IN ONE	\$11.882.425
PORTATIL	\$9.437.500
TABLETA	\$5.709.607
POWERBANK	\$1.177.460.

(...)

*Como criterio para la determinación del presupuesto oficial, se adoptó el promedio aritmético de las cotizaciones recibidas, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$105.000.000)**. Este valor se considera representativo de las condiciones actuales del mercado para este tipo de bienes, garantizando un presupuesto equilibrado, razonable y acorde con la realidad económica del sector. (...)"*

Conforme lo expuesto, y con el fin de atender las necesidades señaladas en el memorando **IPSE-202613300036933** de 2026 se autoriza el inicio de las actuaciones necesarias para la adquisición de equipos de computo.

Atentamente,



DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS

Director General

ID: 121650

Anexo: Memorando interno IPSE-202613300036933

Proyectó: Legal Services Enterprise – Contratista Oficina Jurídica 

Revisó: Rosa Liliana Muskus – Jefe Oficina Jurídica 